



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPT

Pampas, 04 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N°114-2022-ESP/SIAF-GPE/MPT de fecha 04 de octubre del 2022 suscrito por (E) Gerencia de Planificación Estratégica respecto a la incorporación transferencia de partidas para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector público, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MPT, se promulgó el presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la Municipalidad Provincial -de Tayacaja;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1440.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto para el año fiscal 2022, en el Sub capítulo III.- Modificaciones presupuestarias, Artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional, Numeral 46.1 Constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el Año Fiscal 2022, en su Artículo 21°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional numeral 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Directiva N° 0002-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2022, Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 28°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Numeral 28.1. Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, autoriza durante el Año Fiscal 2022, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 1 de la citada Disposición Complementaria Final, transferidos a favor de la Reserva de Contingencia, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar, entre otros, los gastos asociados a la reactivación económica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPT

Pampas, 04 de octubre del 2022

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2022-EF, Artículo 2°, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe N° 114-2022-ESP/SIAF-GPE/MPT de fecha 04 de octubre del 2022 suscrito por (E) Gerencia de Planificación Estratégica, se solicita incorporación transferencia de partidas para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2022;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la Incorporación por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado- PIM 2022 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Año Fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DE LA

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutoria : 001 Administración General
Categoría Presupuestaria : 0902 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos
Actividad : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.0 Reserva de Contingencia : S/ 2'148,924.00

TOTAL EGRESO

S/ 2'148,924.00

A LA

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja
Categoría Presupuestaria : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Proyecto : 2532458 Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal Tramo Huaylacucho-Rumichaca, Centro Poblado Huaylacucho, Distrito de Huachocolpa-Tayacaja-Huancavelica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPT

Pampas, 04 de octubre del 2022

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos de capital

2.6. Adquisición de Activos No Financieros: S/. 829,315.00

Pliego : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja

Categoría Presupuestaria : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

Proyecto : 2532451 Renovación de Puente y Ponton; en el (la) Camino Vecinal Tramo: Distrito Puerto San Antonio-C.P. Huichccana, en los Centros Poblados Huichccana y Nuevo Progreso Distrito de Roble,- Tayacaja-Huancavelica.

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos de capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1'319,609.00

TOTAL INGRESO S/. 2'148,924.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la remisión del presente acto resolutive a las instancias correspondientes, así como su cumplimiento, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la Oficina de Informática, efectúe la Publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
AL CAL DE